

REINCORPORACIÓN 2025

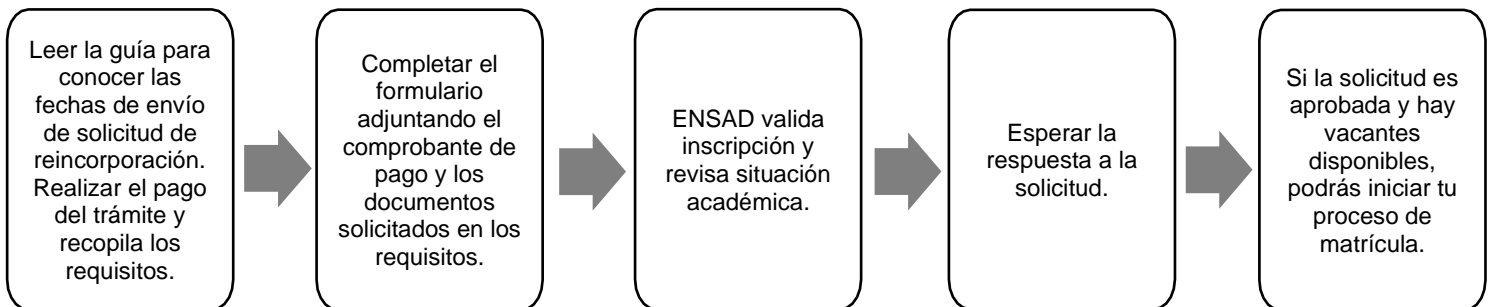
Reglamento Académico aprobado mediante
Resolución Directoral N° 039-2020 UE ENSAD/DG

Se considera reincorporación cuando los/las estudiantes que solicitan matrícula han dejado de estudiar un mínimo de dos (02) semestres académicos y pertenecen al Plan de Estudios vigente o provengan de programas anteriores al Plan de Estudios vigente. (Artículo N° 52 y Artículo 57 del Reglamento Académico).

Podrán solicitar la reincorporación únicamente en la Carrera Profesional de la cual proceden y según vacantes disponibles.

Recomendamos leer a detalle el presente documento. Si tienes alguna duda y/o consulta, comunícate al correo: procesosacademicos@ensad.edu.pe

ETAPAS DEL PROCESO DE REINCORPORACIÓN



CRONOGRAMA

SEMESTRE 2025-I	
ACTIVIDAD	FECHAS
Recepción de solicitudes	29 de enero (10:00am) al 12 de febrero (5:00pm)
Respuesta a solicitudes	21 de marzo
Matrícula por Reincorporación	21 al 27 de marzo
Inicio de clases Semestre Académico 2025-I	31 de marzo

SEMESTRE 2025-II	
ACTIVIDAD	FECHAS
Recepción de solicitudes	26 de mayo (10:00am) al 06 de junio (5:00pm)
Respuesta a solicitudes	22 de agosto
Matrícula por Reincorporación	22 al 28 de agosto
Inicio de clases Semestre Académico 2025-II	01 de setiembre

REQUISITOS

Es necesario la presentación oportuna de la solicitud con todos los documentos exigidos:

1. Descargar [FUT](#). **(Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 3)**
2. DNI escaneado – ambas caras. **(Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 3)**
3. Una foto en formato JPG tamaño carné: fondo blanco, sin gafas y accesorios en la cabeza. **(Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 3)**
4. Certificado de antecedentes policiales. **(Enviar mediante el formulario en línea – Pág. 3)**
<https://www.youtube.com/watch?v=VjSojCDubYg>
5. Recibo del pago correspondiente – S/ 20.00 soles **(Enviar comprobante mediante el formulario en línea – Pág. 3)**

La ENSAD dispondrá la reincorporación de acuerdo con los vacantes disponibles por cada curso que deba estudiar en el semestre académico.

IMPORTANTE: Si tu Plan de Estudios es anterior al Plan de Estudios vigente (2020), se evaluará tu situación académica y (es probable) que la oficina de Coordinación Académica te informe que necesites realizar un Cambio de Plan de estudios para continuar tus estudios.

Para hacer efectiva la reincorporación y proceder a la matrícula respectiva, se requiere el dictamen favorable de la Dirección Académica y contar con vacantes disponibles.

PAGO

TRÁMITE	INVERSIÓN
Pago trámite de Reincorporación	S/ 20.00
Matrícula - Estudiante regular <i>(se paga después de aprobada la solicitud y según la suma de créditos de los cursos a matricularse)</i>	S/ 550.00
Matrícula – Estudiante no regular <i>(se paga después de aprobada la solicitud y según la suma de créditos de los cursos a matricularse)</i>	S/ 120.00 por curso (solo si la suma de los créditos no supera los 11)

MEDIOS DE PAGO

- Ventanillas o agentes del Banco de la Nación. Realizar un depósito a la cuenta corriente de RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS ENSAD N° **00068359511**.
- Transferencias interbancarias: En caso de realizar transferencia interbancaria el código de cuenta interbancaria (CCI) es N° **018 068 00006835951170** del Banco de la Nación.

IMPORTANTE:

- En caso de realizar un pago diferido (no inmediato) y transferencias bancarias, la validación de tu pago toma de 2 a 3 días hábiles.
- En caso de realizar la transferencia interbancaria, se sugiere solicitar apoyo de un asesor acreditado de tu banca por teléfono para realizar una transferencia interbancaria a una cuenta corriente.
- Se sugiere realizar su pago con anticipación en agencias o agentes, debido a que la cuenta de la ENSAD tiene un monto tope que puede recaudar al día.

FORMULARIO EN LÍNEA

Clic en el siguiente enlace para completar el formulario y adjuntar los requisitos:

[http: REINCORPORACIÓN ENSAD 2025](http://REINCORPORACIÓN ENSAD 2025)

Consultas:

procesosacademicos@ensad.edu.pe

